



DECLARA DESIERTA SEGUNDA
CONVOCATORIA 2010, CONCURSO
REGIONAL ATRACCIÓN DE CAPITAL
HUMANO AVANZADO EN EL EXTRANJERO
MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC)
REGIONES DE VALPARAÍSO Y DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
O'HIGGINS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5347

SANTIAGO, 23 NOV 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71, DL N° 668/74 y Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.407, para el año 2010; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT, tiene por objeto aumentar la capacidad académica, científica y tecnológica de instituciones nacionales, apoyando la atracción de investigadores de excelencia desde el extranjero y promoviendo la inserción laboral de nuevos investigadores altamente calificados, tanto en la academia como en el sector productivo nacional.
2. Que el Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT tiene por objeto expandir y descentralizar la distribución de recursos humanos, financieros y materiales para la Investigación y Desarrollo. Asimismo, coordina la ejecución de los recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R) de las distintas regiones del país.
3. La Resolución Exenta N° 3476, de fecha 05 de Agosto de 2010, de CONICYT, mediante la cual fueron aprobadas las Bases que regulan la Segunda Convocatoria 2010, del Concurso Regional de Atracción de Capital Humano Avanzado en el Extranjero Modalidad Estadías Cortas (MEC) Regiones de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins (Anexo N° 1).
4. La Convocatoria del Concurso citado precedentemente, publicitada en los diario El Mercurio de Valparaíso y El Rancaguino, ambos el 12 de Agosto de 2010 (Anexo N°2).
5. El Acta de Preselección del Consejo Asesor del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, de fecha 28 de Octubre de 2010, por el cual se establecen las postulaciones adjudicadas, las postulaciones no adjudicadas y las postulaciones fuera de bases en los casos que corresponde, de los concursos que en la misma se señalan, entre los cuales está la Segunda Convocatoria 2010 del Concurso Regional de Atracción de Capital Humano Avanzado en el Extranjero, Modalidad Estadías

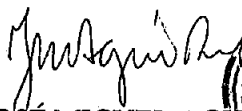
Cortas (MEC) Regiones de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins (Anexo N° 3).

6. El Memo N° 433, de fecha 02 de Noviembre de 2010, del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, que de acuerdo al Acta de Preselección del Consejo Asesor del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado precitada, solicita se dicte la correspondiente resolución que declare desierto el presente Concurso, en virtud que la postulación presentada no cumplía las condiciones exigidas en las bases de concurso (Anexo N° 4).
7. La aprobación que presta este Presidente al fallo del referido Concurso.

RESUELVO

1. **DECLÁRESE** desierto la **Segunda Convocatoria 2010 del Concurso Regional de Atracción de Capital Humano Avanzado en el Extranjero, Modalidad Estadías Cortas (MEC) Regiones de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins**, en razón que la única postulación presentada no cumplía con los requisitos establecidos en las bases de concurso.
2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 3476 de fecha 05.08.10.
3. **DISTRIBÚYASE** copia de la presente Resolución al Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSÉ MIGUEL AGUILERA
Presidente



ANEXOS:

Anexo N° 1: Resolución Exenta N° 3476/2010, Aprueba Bases Segunda Convocatoria de Concurso Regional Atracción de Capital Humano Avanzado en el Extranjero Modalidad Estadías Cortas (MEC) Regiones de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Anexo N° 2: Documentos con publicidad de la convocatoria.

Anexo N° 3: Acta de Preselección Consejo Asesor Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, 28.10.10

Anexo N° 4: Memo N° 433/2010, Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado.

TRAMITACIÓN:

1. Presidencia
2. Of. Partes

C 2651 / 18.11.10



APRUEBA BASES SEGUNDA
CONVOCATORIA 2010, CONCURSO
REGIONAL "ATRACCIÓN DE CAPITAL
HUMANO AVANZADO EN EL
EXTRANJERO" MODALIDAD ESTADÍAS
CORTAS (MEC) REGIONES DE
VALPARAÍSO Y DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

RES. EX. N° 3476

SANTIAGO, 05 AGO 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Decreto Exento N° 244 de 29 de enero de 2010 del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, N° 20.407; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1° El objetivo del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT, en cuanto busca contribuir al incremento del número de investigadores/as y profesionales de calidad, con especial énfasis en las áreas prioritarias para el desarrollo del país;
- 2° Que el Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT tiene por objetivo expandir y descentralizar la distribución de recursos humanos, financieros y materiales para la Investigación y Desarrollo;
- 3° Las Bases de la Segunda Convocatoria 2010, Concurso Regional "Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero", Modalidad Estadías Cortas (MEC), Regiones de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins (Anexo N° 1);
- 4° Lo solicitado a través de Memorando N°369/2010, de la Directora del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, de fecha 05 de agosto de 2010 (Anexo N° 2);
- 5° La aprobación que presta esta Presidenta (S) a las bases concursales que esta resolución da cuenta.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las bases concursales denominadas "Segunda Convocatoria 2010, Concurso Regional "Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero", Modalidad Estadías Cortas (MEC), Regiones de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins".

Oficina de Partes

2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES
BASES SEGUNDA CONVOCATORIA 2010, CONCURSO REGIONAL
"ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO"
Modalidad Estadías Cortas (MEC).
Regiones de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), a través del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado y en coordinación con el Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica, llama la Segunda Convocatoria 2010 del Concurso Regional de Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero, Modalidad Estadías Cortas 2010 (MEC), financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC-Regional) de las Regiones de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins.

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. El Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT tiene por objetivo contribuir al incremento del número de investigadores/as y profesionales de calidad, con especial énfasis en las áreas prioritarias para el desarrollo del país, apoyando de manera específica la atracción de investigadores/as de excelencia desde el extranjero que refuercen la capacidad de formación y de investigación científica y tecnológica de instituciones académicas nacionales y promoviendo la inserción laboral de profesionales altamente calificados tanto en la academia como en el sector productivo nacional.

- 1.2. El Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT tiene por objetivo expandir y descentralizar, desde una perspectiva geográfica e institucional, la distribución de recursos humanos, financieros y materiales para la Investigación y Desarrollo (I+D). Este programa coordina la ejecución de los fondos de Innovación para la Competitividad FIC de las distintas regiones del país.

De acuerdo a las propuestas del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC) y como parte del Plan de Acción para el período 2008-2010, formulado por el Comité de Ministros de Innovación y por el Ejecutivo, en especial a través de los Gobiernos Regionales, se definió la asignación de Fondos de Innovación para la Competitividad (FIC) a las regiones para realizar Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), directamente a través de instituciones de Investigación y Desarrollo propias de las regiones y/o a través de las convocatorias ejecutadas por CONICYT, Comité INNOVA Chile o CORFO, dependiendo de su énfasis.

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) es un instrumento de financiamiento para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y regional, dando transparencia, flexibilidad y sentido estratégico a la acción pública del Estado. A partir del año 2008, un 25% del FIC se destina a una provisión de financiamiento (FIC-R) que asigna el Gobierno Regional en asociación con agencias ejecutoras especializadas, entre las que se cuenta CONICYT, entregando recursos adicionales de inversión.

Con esa orientación, se incorpora la institucionalidad regional en el proceso de decisión estratégica, bajo el liderazgo de los Gobiernos Regionales, partir de lo establecido en la Ley de Presupuestos para el Sector Público 2008, la cual señala que los Gobiernos Regionales definirán el destino de los recursos disponibles, teniendo en consideración la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad, la respectiva Estrategia Regional de

Desarrollo, la agenda estratégica de innovación y los Planes de Mejoramiento de la Competitividad.

- 1.3. El Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado opera a través de tres líneas de acción: Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero; Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia e Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo.
- 1.4. El presente concurso se enmarca dentro de la Línea de Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero y está destinado a financiar estadías de corta duración de científicos/as y/o expertos/as del extranjero en Chile, en universidades, centros e institutos de investigación con sede en las Regiones de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins, que contemplen en especial el fortalecimiento del postgrado y la investigación en colaboración directa con investigadores/as y estudiantes chilenos/as, en las áreas definidas como prioritarias por dichas regiones
- 1.5. La estadía de el/la científico/a o experto/a del extranjero tendrá una duración mínima de dos (2) y una máxima de diez (10) meses, para que desarrollen actividades académicas en temas relevantes en las áreas prioritarias regionales.
- 1.6. Las áreas prioritarias de la Región de Valparaíso para este concurso son: Fruticultura y Horticultura Primaria y Turismo de Intereses Especiales.
Por su parte, las áreas prioritarias de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins para este concurso son: Fruticultura, Vitivinicultura, Turismo y Apicultura.
- 1.7. Los recursos solicitados y la duración de la estadía deberán guardar estrecha relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuestos. Consecuente con lo anterior, CONICYT, a sugerencia del Consejo Asesor de Capital Humano Avanzado, se reserva el derecho a fijar condiciones de reformulación a las propuestas presentadas, modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas y la duración del proyecto.
- 1.8. Las estadías deberán comenzar entre los meses de enero y abril de 2011 (una vez que sea firmado el convenio y tramitada la resolución que lo aprueba).
- 1.9. La adjudicación y la transferencia de los recursos estarán sujeta a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT, a partir de los ingresos que se transfieran del Gobierno Regional de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Atraer científicos/as y/o expertos/as del extranjero hacia universidades públicas o privadas, centros e institutos de investigación que tengan sede en las regiones que son parte de esta convocatoria, con el objeto de crear y/o fortalecer de manera significativa la capacidad académica y científica de tales instituciones en áreas prioritarias para las regiones que son parte en esta convocatoria.
- 2.2. Promover y fortalecer la formación de capital humano avanzado, en especial, a nivel de postgrado en las regiones que son parte de esta convocatoria.
- 2.3. Promover el intercambio y difusión del conocimiento entre investigadores/as del extranjero y estudiantes e investigadores/as chilenos/as.
- 2.4. Promover la formación de redes internacionales en torno a áreas prioritarias de las regiones que son parte de esta convocatoria.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1. INSTITUCIONES ELEGIBLES

- 3.1.1. Son entidades elegibles para presentar propuestas de estadía en este concurso (en adelante Institución Albergante) universidades estatales o privadas, centros e institutos de investigación que tengan sede en las Regiones de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins.

3.1.2. La Institución Albergante podrá postular en conjunto con otras entidades de investigación y/o transferencia tecnológica, tales como universidades, centros o institutos de investigación tanto públicos como privados, empresas (con experiencia en actividades referidas al proyecto, I+D y/o transferencia tecnológica); asociaciones gremiales u otro tipo de entidad vinculada al sector productivo que tengan relación con la Propuesta de Estadía MEC y/o cuenten con experiencia en Investigación y Desarrollo (I+D) y/o transferencia tecnológica, en cualquier lugar del país (en adelante Institución/es Asociada/s). Esta situación deberá manifestarse en el formulario de postulación, especificando claramente cuál de las instituciones miembro actuará como Institución Albergante y cuál será la participación de la o las Institución/es Asociada/s, detallando los aportes de cada una y siempre cumpliendo con lo establecido en las presentes bases.

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CIENTÍFICOS/AS Y/O EXPERTOS/AS DEL EXTRANJERO

3.2.1. La Institución Albergante podrá atraer a un/a científico/a y/o experto/a del extranjero que acredite fehacientemente experiencia en investigación y docencia. Para estos efectos se entenderá por tales:

- Científico/a: aquella persona que haya obtenido el grado académico de Doctor en un plazo mayor de cuatro (4) años anterior a la fecha de cierre del concurso.

Junto con ello deberá demostrar una experiencia académica fuera de Chile de a lo menos cuatro (4) años al momento de la postulación, en la cual haya desarrollado docencia en postgrado y/o investigación. Serán aceptados/as científicos/as recientemente jubilados/as, siempre y cuando cumplan con los requisitos descritos en el presente numeral.

En el caso de científicos/as chilenos/as, al momento de la postulación, deberán contar con un mínimo de seis (6) años de experiencia académica desarrollada fuera de Chile y posterior a su formación académica de postgrado en el extranjero, en la cual haya desarrollado docencia en postgrado y/o investigación.

- Experto/a: aquella persona que cuente con grado de magíster y demuestre experiencia, posterior a su formación de pregrado, en investigación aplicada de a lo menos seis (6) años en un área afín a la cual se presenta la Propuesta de Atracción MEC. Dicha experiencia en investigación deberá haberse obtenido fuera de Chile, y siempre ligada a I+D.

En el caso de expertos/as chilenos/as, estos deberán contar con grado de magíster y demostrar experiencia, desarrollada fuera del territorio nacional y posterior a su formación académica de pregrado, en investigación aplicada de a lo menos nueve (9) años en un área afín a la cual se presenta la Propuesta.

3.2.2. Los/as científicos/as y/o expertos/as no podrán haber residido de manera permanente en territorio chileno, al menos, durante los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente concurso.

3.2.3. Los/as científicos/as y/o expertos/as del extranjero deberán dominar el idioma español y/o inglés a nivel avanzado.

3.3. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA DE ATRACCIÓN MEC

3.3.1. Toda propuesta de estadía deberá ser presentada por una Institución Albergante.

3.3.2. Las Instituciones Albergantes podrán presentar más de una propuesta de estadías cortas para esta convocatoria, siempre y cuando cada propuesta sea diferente y no busque atraer a un/a mismo/a científico/a o experto/a del extranjero.

3.3.3. Las propuestas deberán consistir en la estadía de un/a (1) científico/a o experto/a del extranjero y concretarse a través de la Propuesta de Estadía MEC. Esta consta de Antecedentes Generales, Plan de Actividades, Plan de Financiamiento y Antecedentes Curriculares del/la Científico/a o Experto/a del Extranjero, entre otros. La Propuesta de

Estadía MEC deberá ser acorde a lo especificado en los puntos 4.2 y 4.3 de las presentes bases.

- 3.3.4. La estadía de el/la científico/a o experto/a del extranjero tendrá una duración mínima de dos (2) y una máxima de diez (10) meses, los cuales no necesariamente deberán ser consecutivos. La estadía se podrá dividir en módulos de duración mínima de un (1) mes cada uno y estos deberán realizarse en un plazo que no podrá exceder los dieciocho (18) meses contados a partir del inicio de la estadía.
- 3.3.5. Los tiempos efectivamente trabajados en la Institución Albergante deberán acreditarse a través de los documentos señalados como medios de verificación en la Propuesta de Estadía MEC. Esta acreditación deberá anexarse al/los informe/s de Avance e Informe Final según corresponda. De no realizarse la verificación, CONICYT se reserva el derecho de poner término anticipado al convenio y solicitar la restitución total o parcial de los recursos entregados.
- 3.3.6. En el caso de postulaciones realizadas conjuntamente con Instituciones Asociadas, será en la Institución Albergante donde el/la científico/a o experto/a del extranjero atraído/a mediante la presente convocatoria deberá dedicar más del 50% del total de su jornada.
- 3.3.7. Las propuestas de estadías MEC que se presenten que no señalen claramente su impacto en algunas de las áreas prioritarias mencionadas en el punto 1.6 correspondiente a las regiones que son parte en esta convocatoria serán declaradas fuera de bases

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES

4.1. ÍTEMES FINANCIABLES CON CARGO A RECURSOS ENTREGADOS POR CONICYT

- 4.1.1. Honorarios: se financiará como máximo \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) mensuales brutos por jornada de 44 horas semanales comprobables -o proporcional por tiempo de trabajo presencial- por el tiempo de duración de la estadía del/de la científico/a o experto/a atraído. Estos montos estarán sujetos al pago de impuestos. Será responsabilidad de la Institución Albergante efectuar las retenciones y pagos de impuestos que correspondan, así como la emisión de los documentos respectivos. Estos costos podrán ser rendidos a través de boletas de honorarios o liquidación de remuneraciones. En este sentido, se entiende que será responsabilidad de la Institución Albergante determinar el tipo de relación contractual que se suscite entre ésta y el/la científico/a o experto/a atraído.
- 4.1.2. Pasajes: se financiará un (1) pasaje de ida y uno (1) de vuelta, punto a punto en clase económica, hasta un máximo de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) por propuesta.
- 4.1.3. Viáticos y Traslados: se asignará un máximo de \$500.000.- (quinientos mil pesos) por concepto de traslados dentro de Chile y viáticos relacionados con los seminarios que el/la científico/a o experto/a del extranjero deba realizar durante su estadía. Este monto tendrá que estar debidamente justificado y especificado en la Propuesta de Estadía MEC.
- Nota:** El seguro de viajes, seguro de salud y gastos similares, en caso que se requieran, correrán por cuenta de la Institución Albergante o Asociada(s) no pudiendo ser imputables a las partidas presupuestarias entregadas por CONICYT para el desarrollo del proyecto, lo cual podrá ser considerado como parte de los aportes pecuniarios de la Institución Albergante o Asociada(s).

4.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN ALBERGANTE:

- 4.2.1. Designar un responsable como Contraparte Institucional, encargado ante CONICYT de la ejecución y cumplimiento de la Propuesta de Estadía MEC.

- 4.2.2. Cumplir con todas y cada una de las actividades descritas en la Propuesta de Estadía MEC asegurando, a su vez, el desarrollo de las actividades en la/s Institución/es Asociada/s si existiese/n.
- 4.2.3. Proveer las facilidades necesarias para el cumplimiento de todos y cada uno de los compromisos incluidos en la Propuesta de Estadía MEC, sean estos de espacio físico adecuado, infraestructura, equipamiento, personal técnico o de cualquier otro tipo, lo cual podrá ser valorizado como aporte.
- 4.2.4. La Instituciones Albergantes deberán incluir en los productos y actividades que genere la Propuesta de Estadía MEC, una glosa que indique: "Beneficiario CONICYT-Gobierno Regional de Valparaíso" o "Beneficiario CONICYT-Gobierno Regional de O'Higgins", según corresponda.
- 4.2.5. Mantener un timbre con la leyenda "Aprobado (Revisado o Rendido o Declarado) – Universidad XXX- Estadía XXX- Responsable Revisión XXX-Fecha revisión XXX", con el cual se inhabilitará cada uno de los documentos presentes en una rendición de cuentas. El costo de ese instrumento correrá por cuenta de la Institución Albergante.
En el evento que un documento sea rendido y/o declarado más de una vez, se pondrá término anticipado a los proyectos involucrados y se iniciarán las acciones pertinentes para obtener la devolución total de los recursos entregados.
- 4.2.6. Presentar los siguientes informes:
- **Informe/s de Avance:** a la Institución Albergante le corresponderá entregar un (1) Informe de Avance en formato CONICYT, por módulo de estadía de el/la científico/a o experto/a del extranjero. Este deberá ser entregado a CONICYT en una fecha que no supere los veinte (20) días corridos a la finalización del módulo relacionado. El Informe de Avance correspondiente al último módulo de la estadía, podrá entregarse junto al Informe Final. En caso de que la estadía contase sólo con un módulo, deberá hacerse llegar a CONICYT un único Informe de Avance en una fecha no posterior a 10 días corridos contados a partir de la mitad de la duración de la estadía de el/la científico/a o experto/a del extranjero.
 - **Informe Final:** la Institución Albergante deberá hacer entrega de un Informe Final en formato CONICYT, en una fecha que no supere los treinta (30) días corridos contados desde finalizada la estadía. Los informes deberán incluir el detalle de las actividades realizadas por el/la científico/a o experto/a del extranjero durante la totalidad de la estadía, una evaluación del impacto, los medios de verificación comprometidos en la Propuesta de Estadía MEC y la rendición financiera del monto total transferido por CONICYT.
- 4.2.7. Decidir acerca de la pertinencia de proteger respecto de toda invención, modelo de utilidad y en general toda creación u obra que resulte de la ejecución del convenio, y que sea susceptible de protegerse por la Ley de Propiedad Industrial y/o Ley de Propiedad Intelectual, mediante su inscripción en los registros que corresponda, (con medios propios o capacidades externas) antes de ser divulgados o utilizados de cualquiera forma.
- 4.2.8. La Institución Albergante no podrá sustituir al científico/a o experto/a postulado/a. En caso contrario, CONICYT podrá disponer el término anticipado del convenio, ejecutar las garantías entregadas y/o solicitar el reembolso total o parcial de los fondos.
- 4.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE ESTADÍA MEC:**
- 4.3.1. La Propuesta de Estadía MEC deberá detallar todas y cada una de las actividades que se realizarán, los participantes en cada una de ellas y una estimación de costos por cada módulo, actividades e institución participante (Albergante y Asociada/s si corresponde), así como otras fuentes de financiamiento si existiesen.
- 4.3.2. Las actividades de la Propuesta de Estadía MEC deberán cumplir con los objetivos de este concurso, descritos en el punto 2 de las presentes bases.

- 4.3.3. Dentro de las actividades contempladas en la Propuesta de Estadía MEC, se deberán incluir, al menos, dos (2) actividades de difusión en las regiones que son parte en esta convocatoria, en las cuales se deberá considerar obligatoriamente:
- Un seminario científico a desarrollar en la Institución Albergante, dirigido a sus pares científicos y estudiantes; y
 - Un evento de difusión a medios no académicos que incluya temas relevantes en el área prioritaria de las regiones que son parte de esta convocatoria.
- Se deberá presentar un registro de ambas actividades de difusión, el cual tendrá que ser presentado como anexo al Informe Final. Este deberá ser acorde a lo señalado como medios de verificación en la Propuesta de Estadía MEC y podrá contener diversos formatos (fotografías, audio, video, originales de dípticos y trípticos, entre otros).
- 4.3.4. El/la científico/a o experto/a del extranjero deberá, durante su estadía, realizar al menos un (1) curso electivo, taller y/o cátedra en la Institución Albergante. Adicionalmente, podrá realizar uno o más curso/s electivo/s, taller/es y/o cátedra/s en la/s Institución/es Asociada/s cuando corresponda. Esto deberá ser demostrado a través de los documentos señalados como medios de verificación en la Propuesta de Estadía MEC y presentados como anexo al Informe Final.
- 4.3.5. La Institución Albergante deberá especificar en su postulación, cualquier otro tipo de financiamiento público y/o privado que complementa los ítems a financiar con cargo a los recursos entregados por CONICYT a través del presente concurso.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Institución Albergante en el convenio y/o en la Propuesta de Estadía MEC, CONICYT estará facultada para poner término anticipado del convenio y a exigir la devolución de todo o parte de los recursos entregados por CONICYT y/o a hacer efectivas las garantías señaladas en el punto 9 de las presentes bases.

5. POSTULACIONES

5.1. Proceso de Postulación:

- 5.1.1. Las bases, instrucciones y formularios de postulación estarán disponibles en el sitio Web de CONICYT: www.conicyt.cl, en el del Programa Regional: www.programaregional.cl y en Oficina de Partes CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, a contar de la fecha señalada en la convocatoria.
- 5.1.2. Todas las postulaciones deberán ser presentadas en español. De ser imprescindible, CONICYT queda facultada para solicitar a la Institución Albergante la traducción al inglés de los documentos que considere necesarios, los que deberán remitirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
- 5.1.3. La presentación de las propuestas se efectuará en formato impreso. Para esto las instituciones postulantes deberán enviar a CONICYT, un set con cuatro (4) ejemplares impresos de la versión oficial de su propuesta y todos los antecedentes anexos solicitados impresos, más dos (2) versiones digitales en CD, sólo en formato PDF. En cada set, deberá indicar el concurso al cual postula, el nombre de la Institución Albergante y el nombre del científico/a o experto/a del extranjero propuesto/a.
- 5.1.4. Las Instituciones Albergantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en la carpeta de postulación.
- 5.1.5. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y la no presentación de los documentos de respaldo, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la adjudicación del concurso quede sin efecto. Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT podrá solicitar a las entidades postulantes información que salve los errores u omisiones formales no esenciales detectadas en las postulaciones durante los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del proceso de postulación.

- 5.1.6. Las postulaciones que adjunten documentos ilegibles, serán declaradas fuera de bases.
- 5.2. **Documentos de Postulación.** Los antecedentes que a continuación se detallan se considerarán esenciales en el proceso de postulación:
- 5.2.1. Formulario de postulación según formato CONICYT (Propuesta de Estadía MEC).
- 5.2.2. Carta de compromiso en formato CONICYT por parte del Representante Legal debidamente acreditado de la Institución Albergante. Esta carta deberá formalizar los compromisos e intenciones de la Institución Albergante de participar en el concurso y la justificación de las razones por las cuales dicha institución desea hacer la estadía en el área prioritaria escogida.
- 5.2.3. Decreto de nombramiento del Representante legal de la Institución Albergante.
- 5.2.4. Carta de compromiso en formato CONICYT, por parte del/la científico/a o experto/a del extranjero propuesto/a, en la cual formalice su compromiso de realizar la Propuesta de Estadía MEC. Esta carta podrá ser presentada en el idioma inglés o español.
- 5.2.5. Curriculum Vitae in extenso del/de la científico/a o experto/a del extranjero. Estos podrán presentarse en inglés o español.
- 5.2.6. Declaración jurada simple en formato CONICYT firmada por el/la científico/a o experto/a del extranjero que avale que éste no haya residido de manera permanente en territorio nacional durante al menos los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la postulación al concurso. Asimismo podrá presentar documentación anexa que avale tal declaración.
- 5.2.7. Se deberá adjuntar Carta de Compromiso en formato CONICYT emanada del/de los Representante/s Legal/es debidamente acreditado/s de la/s Institución/es Asociada/s, en el caso que corresponda.
- 5.2.8. Decreto de nombramiento del Representante Legal de la/s Institución/es Asociada/s, en el caso que corresponda.

6. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

- 6.1. Las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales o académicas pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente concurso.
- 6.2. No podrán postular a este certamen las Instituciones Albergantes cuyas propuestas incluyan a científicos y/o expertos que mantengan deudas, rendiciones de cuentas o informes académicos o técnicos pendientes con CONICYT.
- 6.3. No se financiará la estadía de el/la científico/a o experto/a del extranjero que en su Propuesta de Estadía MEC presente los mismos actividades y/o ítems a ser desarrollados con cargo a fondos obtenidos de otros concursos CONICYT o de otras fuentes del Estado de Chile.

7. EVALUACIÓN.

Las postulaciones que cumplan con las bases, serán evaluadas por expertos/as chilenos/as y/o extranjeros/as en las disciplinas participantes, designados por CONICYT, a sugerencia del Comité Evaluador de la Línea. Este Comité asignará puntajes por propuesta, los cuales se ponderarán al 30% del puntaje final otorgado por los/as expertos/as evaluadores/as. La evaluación de las postulaciones se realizará en base a los siguientes criterios y ponderaciones:

7.1. Propuesta de Estadía: (45%)

- Coherencia entre los objetivos específicos, las actividades, los resultados esperados, los plazos propuestos y recursos asociados 20%

- Asociatividad de la Propuesta: Justificación de la asociatividad, grado de participación de las instituciones asociadas y potenciamiento alcanzado mediante esta asociación. 10%
- Áreas prioritarias: Inserción efectiva del proyecto en alguna de las áreas prioritarias para el desarrollo de las regiones que son parte en esta convocatoria. 10%
- Actividades de Docencia: Fortalecimiento/Creación Postgrado, Dirección de Tesis, Cursos, Seminarios, entre otros. 10%
- Se evaluará la relevancia y el impacto que la estadía tenga en la **Institución Albergante y/o Instituciones Asociadas**, tanto en sus programas de pregrado y/o de postgrado como en su área de investigación. 30%
- Calidad de la propuesta formulada para la creación y/o fortalecimiento de redes tanto nacionales como internacionales, en el área escogida, expresado esto en una agenda futura de trabajo conjunto entre la **Institución Albergante y/o las Instituciones Asociadas** con el/la científico/a o experto/a del extranjero y/o la institución de donde él/ella provenga. 10%
- Pertinencia de la Contraparte Institucional y demás científicos e investigadores asociados/as a la estadía MEC. 10%

7.2. Capacidad y productividad del científico/a o experto/a del extranjero: (40%)

Científico/a:

- Formación académica del/de científicos/as del extranjero: títulos y grados universitarios, experiencia después de obtener su doctorado, cursos, entre otros. 20%
- Trayectoria académica y profesional, tanto en investigación como en docencia (cursos dictados y tesis dirigidas), pasantías internacionales, etc. Participación en actividades y encuentros internacionales relativos al área de especialización como congresos, seminarios, talleres, etc. En caso de proyectos con fuerte componente de investigación aplicada: experiencia en proyectos de transferencia tecnológica, patentes solicitadas y adjudicadas. 30%
- Publicaciones relevantes en revistas internacionales de prestigio en el área en que se realice el proyecto. En caso de proyectos con fuerte componente de investigación aplicada: Número de patentes solicitadas y número de patentes adjudicadas. 50%

Experto/a:

- Formación académica del/de expertos/as del extranjero: títulos y grados universitarios, experiencia posterior a obtener su postgrado, cursos, entre otros. 20%
- Trayectoria académica y profesional, tanto en investigación como en docencia (cursos dictados y tesis dirigidas), pasantías internacionales, etc. Participación en actividades y encuentros internacionales relativos al área de especialización como congresos, seminarios, talleres, etc. En caso de proyectos con fuerte componente de investigación aplicada: experiencia en proyectos de transferencia tecnológica, patentes solicitadas y adjudicadas. 50%
- Publicaciones relevantes en revistas internacionales de prestigio en el área en que se realice el proyecto. En caso de proyectos con fuerte componente de investigación aplicada: Número de patentes solicitadas y número de patentes adjudicadas. 30%

7.3. Compromiso de la Institución Albergante y Asociada, si la hubiere: (15%)

- Se evaluará el nivel de compromiso de la **Institución Albergante y/o Asociada/s** al acoger al/la científico/a o experto/a del extranjero. Dado que el objetivo general de este concurso es crear y fortalecer la capacidad científica de la Institución, se dará especial importancia a los aportes pecuniarios y valorizados¹ por parte de la **Institución Albergante y/o Asociada/s** que permitan el logro de la propuesta.

¹ Se entenderá por aporte valorizados el uso de equipos, espacio físico u otros, de acuerdo a la naturaleza de la estadía. La valorización de especies deberá considerar el menor valor entre el valor de mercado de los bienes aportados y su costo de reposición.

8. FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

- 8.1. Sobre la base de las postulaciones evaluadas CONICYT, a propuesta del Consejo Asesor de Capital Humano Avanzado, emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Asesor de Capital Humano Avanzado, podrá generar un conjunto de recomendaciones y condiciones de adjudicación, que tendrá por objeto el perfeccionamiento de la propuesta en pro de un mejor cumplimiento de sus objetivos. Estas recomendaciones y exigencias deberán ser incorporadas expresamente por la Institución Albergante en una nueva versión de la propuesta, que se denominará proyecto reformulado, con anterioridad a la suscripción del convenio respectivo.
- 8.2. Los resultados se difundirán a través del sitio Web de CONICYT.
- 8.3. Las Instituciones Albergantes cuyas propuestas resulten seleccionadas, serán notificadas vía correo electrónico u otro medio escrito que CONICYT determine.
- 8.4. Las Instituciones Albergantes tendrán un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de comunicación de los resultados, para aceptar por escrito la adjudicación. Si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, la adjudicación quedará sin efecto.
- 8.5. Este fallo podrá contemplar una lista de espera, la que podrá surtir efecto en el caso que una Institución Albergante seleccionada renuncie a su opción o se encuentre imposibilitada para hacer uso de ella, en estricto orden de puntaje y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto, de acuerdo disponibilidad presupuestaria de CONICYT.
- 8.6. De surtir efecto la lista de espera se dará aviso vía correo electrónico. Transcurridos diez (10) días corridos, a contar de la fecha de envío de la comunicación, quienes no se pronuncien sobre la aceptación de la adjudicación, ésta quedará sin efecto.
- 8.7. Los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos.
- 8.8. Las postulaciones que no cumplan con los criterios de admisibilidad (fuera de bases) o no sean seleccionadas, serán notificadas del resultado de su postulación. Aquellas postulaciones que no fuesen seleccionadas, podrán solicitar los resultados de su evaluación en caso de que así lo requieran.

9. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y TRASPASO DE RECURSOS

- 9.1. Los convenios se suscribirán entre CONICYT y las Instituciones Albergantes y en ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes. La relación contractual entre el/la científico/a o experto/a del extranjero y la Institución Albergante, y eventualmente entre otras Instituciones Asociadas, quedará a cargo de la primera, siendo la misma Institución la responsable de asegurar la colaboración convenida en las presentes bases. Los convenios que se celebren entre la Institución Albergante y la/s institución/es Asociada/s deberán ser remitidos a CONICYT en un plazo que no exceda los treinta (30) días corridos contados desde la fecha de la tramitación total del acto administrativo que aprueba el convenio entre CONICYT y la Institución Albergante. En la eventualidad que la Institución Albergante no cumpla con lo establecido, CONICYT queda facultada para disponer el término anticipado del convenio así como para hacer efectiva la caución de que trata el punto 9.3 de las presentes bases. El/la científico/a o experto/a del extranjero no tendrá ningún tipo de relación contractual con CONICYT.
- 9.2. **Asignación de recursos:** Los recursos se asignarán en moneda nacional no reajustables. Los aportes de CONICYT se entregarán en una sola cuota contra la tramitación total del acto administrativo aprobatorio del convenio, previa recepción de los documentos de garantía por el monto total de los recursos a desembolsar por CONICYT. Los recursos transferidos deberán justificarse y rendirse por medio de boletas, y facturas originales u otros documentos en el caso que corresponda, en conjunto con la entrega del Informe Final.

Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT estará facultado para entregar el monto adjudicado en un mayor número de cuotas, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

- 9.3. **Garantías:** con anterioridad al desembolso efectuado por CONICYT, la Institución Albergante deberá tomar a favor y satisfacción de CONICYT una caución consistente en una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro de ejecución inmediata, que garantice el fiel uso de los recursos, por el monto total del desembolso y con una vigencia de, a lo menos, noventa (90) días adicionales contados desde la fecha de término de la estadía.
- 9.4. **Modificaciones del proyecto:** La Institución Albergante podrá solicitar la aprobación de CONICYT para realizar cambios a la Propuesta de Estadía. Todo cambio debe ser previamente aprobado, en caso contrario CONICYT estará facultada para solicitar la devolución de los montos entregados o hacer efectivas las garantías señaladas en el punto 9.3 de las presentes bases.

10. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 10.1. CONICYT podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda aquella información no confidencial acerca de las actividades relacionadas a la visita de el/la científico/a o experto/a del extranjero y que se recibiera a través de los informes solicitados. Asimismo, podrá utilizar y difundir en forma anónima cualquier dato relacionado con el proyecto para los fines de mantener y publicar información estadística acerca de las postulaciones en general.
- 10.2. CONICYT se reserva el derecho de interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas, ya sea, de oficio o a petición de par.

11. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

- 11.1. La convocatoria a concurso se publicará en un periódico de circulación nacional y regional para las Regiones de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 11.2. Las bases, instrucciones y formularios de postulación estarán disponibles en el sitio Web de CONICYT: www.conicyt.cl, en el del Programa Regional: www.programaregional.cl y en la Oficina de Partes CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, a contar de la fecha señalada en la convocatoria.
- 11.3. Las postulaciones serán en formato impreso y deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er. Piso - Providencia, Santiago, teniendo como fecha límite de recepción las 17:00 hrs. del día martes 31 de agosto de 2010. Si el envío se efectúa por correo por correo certificado, courier, bus o correo rápido, la data consignada en el timbre de envío o despacho tendrá como fecha límite, las 17:00 hrs. del día martes 31 de agosto de 2010.
- 11.4. Los resultados serán publicados en el sitio Web de CONICYT

12. INFORMACIONES

Consultas a través de OIRS: www.conicyt.cl/oirs

Programa Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, PAI. CONICYT
Bernarda Morín 510, Providencia - Santiago.

Horario de atención:

Lunes a jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.

Teléfono: 2 - 365 44 66

FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES

3.- CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitado completamente el presente acto administrativo.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, al Programa Regional, al Departamento de Administración y Finanzas, a Fiscalía y a la Oficina de Partes de CONICYT.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MARÍA ELENA BOISIER PONS
Presidenta (S)



Anexos:

Nº1 Bases Segunda Convocatoria 2010, Concurso Regional "Atracción de Capital Humano Avanzado, Modalidad Estadias Cortas, MEC, Regiones de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins".

Nº2 Memorando Nº369/2010 del PAI

Tramitación:

1. Presidencia

2. Oficina de Partes

C 1890

06.08.10

EL MERCURIO DE VALPARAISO-CHILE				12.08.2010
12.16x5.92	6	Pág. 4		16810056-7



**APERTURA II CONVOCATORIA 2010,
CONCURSO REGIONAL DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DESDE
EL EXTRANJERO - MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS - REGIÓN DE VALPARAÍSO**

CONICYT convoca para este concurso a Universidades, Institutos y Centros de Investigación de la Región de Valparaíso.

Apertura: 12 de agosto de 2010.

Cierre: 31 de agosto de 2010, a las 17:00 horas.

Bases disponibles en www.conicyt.cl (sección "Estado de Concursos"), en www.programaregional.cl y en la Oficina de Partes de CONICYT, Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago.

Esta iniciativa es desarrollada por CONICYT, a través del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado y del Programa Regional, con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC-R) de la Región de Valparaíso.

EL RANCAGUINO - RANCAGUA-CHILE				12.08.2010
13.02x7.19	2	Pág. 7		16812251-6



**APERTURA II CONVOCATORIA 2010,
CONCURSO REGIONAL DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO
DESDE EL EXTRANJERO - MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

CONICYT convoca para este concurso a Universidades, Institutos y Centros de Investigación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Apertura: 12 de agosto de 2010.

Cierre: 31 de agosto de 2010, a las 17:00 horas.

Bases disponibles en www.conicyt.cl (sección "Estado de Concursos"), en www.programaregional.cl y en la Oficina de Partes de CONICYT, Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago.

Esta iniciativa es desarrollada por CONICYT, a través del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado y del Programa Regional, con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC-R) de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.



**ACTA DE PRESELECCIÓN CONSEJO ASESOR PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN
DE CAPITAL HUMANO AVANZADO**

Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo 2010 (segunda convocatoria); Concurso Nacional de Atracción de Capital Humano Avanzado del extranjero, Modalidad Estadías Largas (MEL) 2010; Concurso Nacional de Atracción de Capital Humano Avanzado del extranjero, Modalidad Estadías Cortas (MEC) 2010; Concurso Regional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo 2010 (Región de O'Higgins); Concurso Regional de Atracción de Capital Humano Avanzado del extranjero, Modalidad Estadías Cortas (MEC) 2010 (Regiones de Valparaíso y O'Higgins) Primera Convocatoria; Concurso Regional de Atracción de Capital Humano Avanzado del extranjero, Modalidad Estadías Cortas (MEC) 2010 (Regiones de Valparaíso y O'Higgins, Segunda Convocatoria; Concurso Regional de Atracción de Capital Humano Avanzado del extranjero, Modalidad Estadías Largas (MEL) 2010 (Región de Antofagasta); Concurso Regional Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector productivo para la región de Arica-Parinacota, y, Concurso Regional de Tesis de postgrado en la Industria de la Región de los Lagos.

En Santiago, a 28 de octubre de 2010 siendo las 14:25 hrs., se reúnen los integrantes del Consejo Asesor del Programa Capital Humano Avanzado:

- Sr. Andrés Gomberoff (AG), Vicerrector de Investigación y Postgrado, Universidad Andrés Bello;
- Sr. Dante Minniti(DM), en representación del Sr. Juan Larraín, Vicerrector Adjunto de Investigación y Doctorado, Pontificia Universidad Católica de Chile
- Sr. Ricardo Reich A. (RR), en representación del Sr. Juan José Ugarte, Jefe División de Educación Superior del Ministerio de Educación;
- Sr. Joel Saavedra (JS), Vicerrector adjunto de Investigación y Estudios Avanzados, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- Sr. Daniel Wolff (DW), Director Departamento de Postgrado y Postítulo, Universidad de Chile.

Se excusan: Sr. José Miguel Aguilera, Presidente de CONICYT; Sr. Pablo Valenzuela, Fundación Ciencias para la Vida y Sr. Jaime Baeza, Director de Investigación, Universidad de Concepción.

Además asisten las siguientes personas del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado (PAI) de CONICYT:

- Sra. Carmen Luz Latorre (CL),
- Srta. Paulina Yavar (PY),
- Sra. Daniela Poblete (DP)
- Sr. Tomás de Aguirre (TDA).

CL da las excusas por la ausencia del Sr. José Miguel Aguilera, Presidente de CONICYT y manifiesta que le planteo al Presidente el interés del Consejo de reunirse con él a debatir sobre diversos temas de CONICYT.

Además explica que se ha estructurado la sesión en dos partes. En la primera, se verán los resultados de los concursos nacionales: Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo 2010 (segunda convocatoria); Concurso Nacional de Atracción de Capital Humano Avanzado del extranjero, Modalidad Estadias Largas (MEL) y, Modalidad Estadias Cortas (MEC) 2010. En la segunda parte, a contar de las 16.30 hrs, se revisarán los Concursos Regionales para lo cual se integrarán con derecho a voz, los representantes de las regiones cuyos concursos se fallarán:

- Arnoldo Moraga, Jefe de División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Antofagasta.

Se excusa de asistir, Ninoska Vásquez, profesional del Gobierno Regional de O'Higgins y Guillermo Hurtado, Consejero Regional de Valparaíso.

Por Conicyt, se integrará el Sr. Ramiro De Stefani, Director del Programa Regional, y, Carol Salgado, ejecutiva del programa regional.

Se informa que fueron declarados desiertos el Concurso Inserción en el Sector productivo para la región de Arica-Parinacota, y, el Concurso Regional de Tesis en la Industria de la Región de los Lagos.

CONCURSOS NACIONALES

Se le entrega a cada integrante del Comité una carpeta con las Bases de los concursos y una copia de la presentación powerpoint que describe las características de cada uno de los concursos, los proyectos adjudicados, las evaluaciones recibidas y las recomendaciones del Comité Evaluador.

CL recuerda las funciones del Consejo Asesor. Las funciones de este Consejo que se resaltan para estos instrumentos son:

- *Colaborar en la conducción estratégica del Programa en lo relativo al mejoramiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación, y,*
- *Conocer y hacer recomendaciones en relación al Diseño de las bases de los concursos; Procedimientos y entidades expertas en evaluación; Análisis de resultados; Sistemas de seguimiento y control*

Presentación

CL comienza la presentación presentando el objetivo del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado:

Aumentar la capacidad académica, científica y tecnológica de instituciones nacionales, apoyando la atracción de investigadores de excelencia desde el extranjero y promoviendo la inserción laboral de nuevos investigadores altamente calificados, tanto en la academia como en el sector productivo nacional

Luego, menciona los 3 instrumentos que componen el Programa:

1. **Atracción** de capital humano avanzado desde el extranjero
2. **Inserción** de capital humano avanzado en la academia
3. **Inserción** de capital humano avanzado en el sector productivo

Se da inicio a la presentación de los Concursos nacionales.

Concurso Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo 2010 (segunda convocatoria)

PY presenta los objetivos del Concurso; recuerda las funciones del Comité Evaluador y su composición; los criterios de evaluación del concurso y la ponderación de cada uno de ellos.

Luego, presenta un cuadro resumen de los proyectos presentados para la primera y segunda convocatoria. Finalmente, se presentan los antecedentes de los proyectos de Inserción en el Sector Productivo, concentrándose en aquellos recibidos en la segunda convocatoria y la tabla de recomendaciones que realizó el Comité Evaluador de la línea.

Se reciben consultas y comentarios.

Concurso Nacional de Atracción de Capital Humano Avanzado del extranjero, Modalidad Estadías Largas (MEL) 2010; Concurso Nacional de Atracción de Científicos/as y/o Expertos/as del extranjero, Modalidad Estadías Cortas (MEC) 2010

TDA presenta las funciones del Comité Evaluador y su composición; y las instituciones elegibles para ambas convocatorias.

Posteriormente, entrega las características de la Modalidad Estadías Largas (MEL) (duración de las estadías; beneficios otorgados, los criterios de evaluación del concurso y la ponderación de cada uno de ellos. Luego, muestra el cuadro resumen de los proyectos presentados al Concurso Nacional Atracción de Capital Humano Avanzado Modalidad Estadías Largas (MEL).

Se reciben consultas y comentarios. Los miembros del Consejo Asesor solicitan antecedentes complementarios de algunos proyectos antes de emitir su recomendación final.

Finalmente, entrega las características de Modalidad Estadías Cortas (MEC) (duración de las estadías; beneficios otorgados, los criterios de evaluación del concurso y la ponderación de cada uno de ellos). Luego, muestra el cuadro resumen de los proyectos presentados al Concurso Nacional Atracción de Capital Humano Avanzado Modalidad Estadías Cortas (MEC).

Se reciben consultas y comentarios. Los miembros del Consejo Asesor solicitan antecedentes complementarios de algunos proyectos antes de emitir su recomendación final.

I. ANTECEDENTES DE LOS CONCURSOS NACIONALES

Período de Postulación

El periodo de postulación del Concurso Nacional de Inserción en el Sector Productivo, segunda convocatoria nacional comenzó el 15 de julio y se cerró el 31 agosto 2010.

Los periodos de postulación del Concurso de Atracción de Científicos/as y/o Expertos/as del extranjero a Chile, fueron:

- Modalidad Estadías Largas (MEL) comenzó el 5 de febrero de 2010 y finalizó el 30 de junio de 2010.
- Modalidad Estadías Cortas (MEC) nacional comenzó el 17 de mayo de 2010 y cerró el 15 de julio de 2010.

Periodo de Evaluación

Al Concurso Nacional de Inserción en el Sector Productivo, segunda convocatoria, se presentaron 14 postulaciones, todas las cuales cumplieron con las bases del concurso. Se sometieron las 14 postulaciones a evaluación de expertos/as.

Al Concurso de Atracción de Científicos/as y/o Expertos/as del extranjero a Chile, se presentaron:

- Modalidad Estadías Largas (MEL) nacional: se presentaron 6 postulaciones, todas las cuales cumplieron con las bases del concurso. Se sometieron las 6 postulaciones a evaluación de expertos/as.

- Modalidad Estadías Cortas (MEC) nacional: se presentaron 25 postulaciones, todas las cuales cumplieron con las bases del concurso. Se sometieron las 25 postulaciones a evaluación de expertos/as.

Las postulaciones que cumplían con las bases de postulación fueron sometidas al proceso de evaluación. Para el proceso de evaluación el comité evaluador propuso nombres de evaluadores por proyecto. Cada proyecto fue enviado a lo menos a dos evaluadores. En caso de fuerte discrepancia, se envió a un tercer evaluador.

Luego, el Comité revisó el contenido de los proyectos presentados, las evaluaciones e hizo recomendaciones específicas a ser presentadas posteriormente al Consejo Asesor de Capital Humano Avanzado. En tres casos del Concurso de Atracción de Científicos/as y/o Expertos/as del extranjero a Chile, MEC nacional, el Comité hizo uso de su atribución de colocar una nota que equivale según bases a una ponderación de un 30%.

II. ACUERDOS DEL CONSEJO ASESOR-CONCURSOS NACIONALES

2.1 SÍNTESIS DE LOS ACUERDOS

Vistos los antecedentes de las evaluaciones y recomendaciones de los evaluadores, el Consejo Asesor propuso lo siguiente

2.1.1. En el Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo 2010 (segunda convocatoria) se propuso adjudicar 8 propuestas.

2.1.2 En el Concurso Nacional de Atracción de Científicos/as y/o Expertos/as del extranjero, Modalidad Estadías Largas (MEL) 2010 se propuso adjudicar 4 propuestas.

2.1.3 En el Concurso Nacional de Atracción de Científicos/as y/o Expertos/as del extranjero, Modalidad Estadías Cortas (MEC)2010 se propuso adjudicar 21 propuestas.

2.2 DETALLE DE LAS PROPUESTAS

- CONCURSO INSERCIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO NACIONAL (segunda convocatoria)

De los proyectos presentados se propone adjudicar (con condiciones, ó, con recomendaciones o sugerencias), los siguientes:

Folio	Se propone	Condiciones de Adjudicación/Recomendaciones
78102001	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
78102003	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
78102005	Adjudicar sin condiciones	No aplica.
78102007	Adjudicar con condiciones	1. Se establezca de forma expresa por parte de la empresa, el compromiso con la inserción del investigador (probabilidad real de que el investigador forme parte de la empresa).
78102008	Adjudicar sin condiciones	No aplica.
78102010	Adjudicar sin condiciones	No aplica.

78102011	Adjudicar con condiciones	1. Establecer un plan técnico más detallado.
78102013	Adjudicar con condiciones	1. Reformular la presentación y justificación incluyendo una discusión sobre la incidencia de la investigación realizada por los investigadores cubanos. 2. Fijar un plazo para que realicen una revisión de su programa de trabajo.

Se propone No adjudicar los siguientes:

Folio	Empresa	Se propone	Razones
78102002	Corporación de Deportes de la Cámara chilena de la Construcción	No adjudicar.	Los productos son generales, no hay nada concreto. Este proyecto no promueve la generación de I+D. Los objetivos del proyecto no tienen calidad investigativa.
78102004	Genómica Forestal	No adjudicar	Empresa de grandes capitales. Empresa parte de un consorcio, evitar que se dupliquen los financiamientos. Parte del proyecto se desarrolla en Canadá, entonces tampoco hay una intención de traer esa tecnología a Chile. No queda claro, el impacto que generará la inserción del investigador. No hay evidencias claras de una continuidad del trabajo del investigador insertado. El curriculum de los investigadores no poseen las competencias necesarias para el logro de los objetivos.
78102006	Olivares y Quepu S.A.	No adjudicar	La candidata no cumple con las competencias necesarias para realizar el proyecto. El perfil de la investigadora no muestra experiencia en el tema del proyecto. La inserción no está garantizada, tiene un tiempo estimado de duración de 1 año. Además, para el desarrollo del proyecto, una temporada no es suficiente.
78102009	EG Conca y Cía Ltda.	No adjudicar	La empresa no envió la información relativa a: 1. Clarificar la ventaja del nuevo producto y las competencias y experiencias de los investigadores que se van a insertar.
78102012	Centrovét	No adjudicar	No existe plan de inserción futuro. El tema del proyecto no es pertinente.
78102014	Omega Desert S.A.	No adjudicar	Proyecto con muy bajas calificaciones por ambos evaluadores. No hay claridad del aporte en I+D de la investigadora.

- CONCURSO NACIONAL ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO A CHILE MODALIDAD ESTADÍAS LARGAS (MEL)

De los proyectos presentados se propone adjudicar (con condiciones, o, con recomendaciones o sugerencias), los siguientes:

Folio	Se propone	Condiciones de Adjudicación/Recomendaciones
81100002	Adjudicar con condiciones.	Solicitar porcentaje faltante Institución Albergante previo a la firma de convenio. Aclarar fechas propuestas.
81100003	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
81100005	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
81100006	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.

Se propone No adjudicar los siguientes:

Folio	Universidad	Se propone	Razones
81100001	Universidad de Valparaíso	No adjudicar.	El CV de la investigadora no da cuenta de la expertis necesaria para desarrollar el proyecto.
81100004	Universidad de La Frontera	No adjudicar.	Propuesta vaga y dispersa. El CV del atraído es no da cuenta de la expertis necesaria para desarrollar el proyecto.

- CONCURSO NACIONAL ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO A CHILE MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC)

De los proyectos presentados se propone adjudicar (con condiciones, ó, con recomendaciones o sugerencias), los siguientes:

Folio	Se propone	Condiciones de Adjudicación/Recomendaciones
80100001	Adjudicar con condiciones.	Solicitar aclaración de fechas. (estadía dice partir en septiembre sin año)
80100002	Adjudicar sin condiciones	No aplica.
80100003	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
80100004	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
80100006	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
80100007	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
80100008	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.

80100009	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
80100010	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
80100011	Adjudicar con condiciones.	1. Vincularse con la Universidad de Los Lagos y así ambas universidades puedan aprovechar al científico.
80100012	Adjudicar con condiciones.	Aclarar presupuesto y duración de módulos. La estadía del segundo módulo no puede ser durante febrero, ya que no se podrán cumplir con compromisos docentes. Completar plan de actividades de módulo 2.
80100013	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
80100014	Adjudicar con condiciones.	1. Aclarar los recursos comprometidos para el desarrollo de cada una de las actividades que son parte de la propuesta.
80100015	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
80100016	Adjudicar con condiciones.	1. Incorporar recomendaciones evaluador 2 (quien rechaza) respecto de carencia de información necesaria. Proyecto carece de información, no especifica lo necesario respecto de técnicas biotecnológicas.
80100017	Adjudicar con condiciones.	1. Modificar el presupuesto de la propuesta acorde con las bases del concurso (están solicitando más recursos que lo permitido por las bases).
80100018	Adjudicar con condiciones.	1. Reformular objetivos del proyecto 2. Mayor énfasis en agenda de trabajo futuro 3. Ajustar presupuesto
80100019	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
80100021	Adjudicar con condiciones.	1. Especificar las actividades a realizar por la científica atraída. 2. Ajustar presupuesto y duración de la estadía del científica
80100023	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
80100024	Adjudicar con condiciones.	1. Se sugiere que sea una propuesta más en terreno que sólo una propuesta académica, de tal manera de garantizar la participación de las personas. Iniciar al 1 de marzo (no 28 de febrero, por bases) Recomendación: incursionar en postgrado.

Se propone No adjudicar los siguientes:

Folio	Universidad	Se propone	Razones
80100005	Universidad de Talca	No adjudicar.	Propuesta con actividades dispersas, poco coherentes.
80100020	Universidad de La Frontera	No adjudicar.	Proyecto mal presentado. No se observa claridad respecto de lo que quieren hacer. Carece de información necesaria (contenido), más allá de la deficiente presentación general de la propuesta.
80100022	Universidad de Los Lagos	No adjudicar.	Este proyecto se topa con la propuesta 80100011. Se propone la atracción del mismo científico.
80100025	Universidad	No adjudicar.	Experto sugerido no tiene publicaciones y el

	de Valparaíso		albergante no tiene experiencia en el área. No esta bien orientado el proyecto.
--	---------------	--	--

CONCURSOS REGIONALES

Siendo las 16:25 hrs, hace ingreso a la sala de consejo el representante regional:

- Arnoldo Moraga (AM), Jefe de División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Antofagasta

Asimismo, Ramiro De Stefani (RD), Director del Programa Regional de CONICYT y Carol Salgado (CS), Ejecutiva del Programa Regional de CONICYT.

RD hace un resumen de las actividades y de la forma en que opera el programa regional, y la forma en que se entregan los recursos.

III. ANTECEDENTES DE LOS CONCURSOS REGIONALES

Periodo de postulación

El periodo de postulación del Concurso de Inserción en el Sector Productivo 2010 regional, tuvo las siguientes convocatorias:

- Región de O'Higgins se abrió el 31 de mayo de 2010 y finalizó el 31 de agosto de 2010.
- Región de Arica y Parinacota se abrió el 24 de mayo de 2010 y se cerró el 31 de agosto de 2010.

El periodo de postulación del Concurso Regional Inserción de Tesis en la Industria 2010 (Región de Los Lagos), se abrió el 26 de abril de 2010 y finalizó el 31 de Agosto de 2010.

Los periodos de postulación del Concurso de Atracción de Capital Humano Avanzado del extranjero a Chile regional, fueron:

- Modalidad Estadías Largas (MEL) Regional (región de Antofagasta) se abrió el 12 de abril de 2010 y se cerró el 30 de junio de 2010.
- Modalidad Estadías Cortas (MEC) Regional (regiones de Valparaíso y O'Higgins) tuvo dos convocatorias:
 - a) La primera abrió el 31 de mayo de 2010 y finalizó el 15 de julio de 2010.
 - b) La segunda convocatoria abrió el 12 de agosto, cerrando el 31 del mismo mes.

Todas las postulaciones al Concurso Regional Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero a Chile (MEC), primera y segunda convocatoria, fueron de la Región de Valparaíso.

Periodo de Evaluación

Al Concurso Regional de Inserción en el Sector Productivo, se presentaron las siguientes postulaciones:

- Región de O'Higgins: se presentaron 3 postulaciones, todas las cuales cumplieron con las bases del concurso. Se sometieron las 3 postulaciones a evaluación de expertos/as.
- Región de Arica y Parinacota: no se recibieron postulaciones. Fue declarado desierto.

Al Concurso Regional de Tesis en la Industria 2010 Región de Los Lagos), se presentó una postulación, declarándose ella fuera de bases.

Al Concurso Regional de Atracción de Científicos/as y/o Expertos/as del extranjero a Chile, se presentaron:

- Modalidad Estadías Largas (MEL) Región de Antofagasta: se presentaron 10 postulaciones, de las cuales 1 fue excluida de la evaluación por incumplimiento de las bases del concurso. Se sometieron 9 postulaciones a evaluación de expertos/as.
- Modalidad Estadías Cortas (MEC) Región de Valparaíso y O'Higgins:
Primera Convocatoria: se presentaron 2 postulaciones en Valparaíso, todas las cuales cumplieron con las bases del concurso. Se sometieron las 2 postulaciones a evaluación de expertos/as. Segunda Convocatoria: se presentó 1 propuesta en Valparaíso, la cual cumplió con las bases del concurso.

IV. ACUERDOS DEL CONSEJO ASESOR – CONCURSOS REGIONALES

4.1 SINTESIS DE LOS ACUERDOS

Vistos los antecedentes de los evaluadores, las recomendaciones del comité respectivo, el Consejo Asesor propuso lo siguiente:

- 4.1.1 En el Concurso Regional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo 2010 (Región de O'Higgins), propuso adjudicar 1 propuesta.
- 4.1.2 En el Concurso Regional de Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero, Modalidad Estadías Cortas (MEC) 2010 (Región de Valparaíso y Región de O'Higgins) Primera Convocatoria, propuso adjudicar 2 propuestas.
- 4.1.3 En el Concurso Regional de Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero, Modalidad Estadías Cortas (MEC) 2010 (Región de Valparaíso y Región de O'Higgins) Segunda Convocatoria, no se adjudicó la única propuesta postulada.
- 4.1.4 En el Concurso Regional de Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero, Modalidad Estadías Largas (MEL) 2010 (Región de Antofagasta), propuso adjudicar 5 propuestas.

4.2 DETALLE DE LAS PROPUESTAS

- CONCURSO REGIONAL INSERCIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO (Región de O'Higgins)

De los proyectos presentados se propone adjudicar (con condiciones, o, con recomendaciones o sugerencias), los siguientes:

Folio	Se propone	Condiciones de Adjudicación/Recomendaciones
78102601	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.

Se propone No adjudicar los siguientes:

Folio	Empresa	Se propone	Razones
78102602	Fundación Cardoen	No adjudicar.	No hay interés de inserción del investigador, ni de la de la empresa. Investigadora trabajara media jornada en la fundación y media en su empresa; por tanto es mas bien una auditoría.
78102603	Comercializadora Zimex Limitada	No adjudicar.	No se ve la posibilidad real de inserción, debido a que no existe una línea de desarrollo clara. No hay una línea investigativa. Faltó información para el proceso de evaluación. Se solicitó la información y no ésta no fue enviada.

- CONCURSO REGIONAL DE TESIS DE POSTGRADO EN LA INDUSTRIA (Región de Los Lagos)

Propuesta Fuera de Bases

Folio	Institución	Razones de No Admisibilidad
78102101	Universidad de Los Lagos	Programa de Postgrado en el que se inserta el proyecto de Tesis no se encuentra acreditado tal como se señala en las bases. Programa de Postgrado no pertenece a la universidad que postula.

- CONCURSO REGIONAL DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO MODALIDAD ESTADÍAS LARGAS (MEL) (Región de Antofagasta)

Propuesta Fuera de Bases

Folio	Institución	Razones de No Admisibilidad
81105001	Universidad de Antofagasta	Científico no cumple con el requisito establecido en las bases, en el punto 2.2.1, en que se señala: El científico deberá demostrar una experiencia académica fuera de Chile de al menos 3 años al momento de la postulación, en la cual haya desarrollado docencia en postgrado y/o investigación.

Se aprueba.

De los proyectos presentados se propone adjudicar (con condiciones, o, con recomendaciones o sugerencias), los siguientes:

Folio	Se propone	Condiciones de Adjudicación/Recomendaciones
81105004	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
81105005	Adjudicar sin condiciones.	No aplica. Recomendación: se recomienda generar como producto final una

		patente.
81105006	Adjudicar con condiciones.	1. Especificar el rol que van a tener los investigadores. 2. Reformulación en cuanto a su presupuesto.
81105009	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
81105010	Adjudicar con condiciones.	1. Explicitar las horas comprometidas en la propuesta que se presenta y en las demás actividades en las que participan los co-investigadores y las contrapartes.

Considerando que:

- a) estas cinco propuestas alcanzaron altos niveles de calidad según su evaluación, y,
- b) los recursos asignados por la región a este concurso solo permitiría el financiamiento de una propuesta,

El Programa Regional solicita al Consejo Asesor que con recursos del Concurso Nacional se financien las propuestas 8115005 y 8115006, cuya Institución Albergante es estatal. Además informa que se tiene un informe favorable de fiscalía que respalda esta posibilidad.

El Consejo Asesor acepta la propuesta siempre y cuando los montos por ítem se ajusten a los estándares del financiamiento provisto por el Concurso Nacional.

Se propone No adjudicar los siguientes:

Folio	Universidad	Se propone	Razones
81105002	Universidad de Antofagasta	No adjudicar.	Problemas metodológicos, falta información. Fueres críticas sobre experticia de los investigadores (solo 1 es especialista en el área y no tiene publicaciones en esta línea. Poca experiencia en docencia) Los investigadores locales tampoco son expertos, por lo que no hay seguridad alguna de viabilidad de la propuesta. No se especifica cómo se van a generar redes.
81105003	Universidad de Antofagasta	No adjudicar.	El proyecto puede ser bueno pero el planteamiento no lo es. La propuesta es vaga. Los investigadores a atraer no han hecho aportes en ese tema.
81105007	Universidad Católica del Norte	No adjudicar.	La propuesta tiene diversos objetivos, no se enfoca en algo determinado. La propuesta es demasiado general. Aunque el atraído cuenta con experiencia, no tiene publicaciones en el área del proyecto.
81105008	Universidad Católica del Norte	No adjudicar.	Atraídos tienen su grado académico hace muy poco tiempo, lo que hace dudar acerca del aporte que podrían ser. La propuesta de investigación también requiere ser reformulada en término del problema a ser investigado, conceptos, métodos y resultados.

- CONCURSO REGIONAL DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO A CHILE MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC). Región de Valparaíso y O'Higgins. PRIMERA CONVOCATORIA

De los proyectos presentados se propone adjudicar (con condiciones, o, con recomendaciones o sugerencias), los siguientes:

Folio	Se propone	Condiciones de Adjudicación/Recomendaciones
80105001	Adjudicar sin condiciones.	No aplica.
80105002	Adjudicar sin condiciones.	No aplica. <u>Recomendación:</u> se recomienda aclarar la duración de los módulos de la estadía.

- CONCURSO REGIONAL DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO A CHILE MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC). Región de Valparaíso y O'Higgins. SEGUNDA CONVOCATORIA

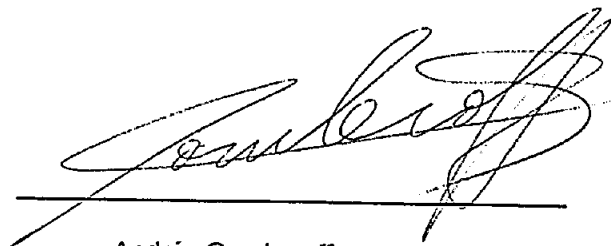
Se propone No adjudicar los siguientes:

Folio	Universidad	Se propone	Razones
80102501*	Universidad de Playa Ancha	No adjudicar.	La científica atraída no cumple con las condiciones exigidas en las bases La institución albergante no acredita académicos contraparte especializados en el área. Débiles redes de asociatividad. Propuesta débil en cuanto a la planificación de las actividades, recursos humanos y financieros y escasez de resultados relevantes e innovadores.

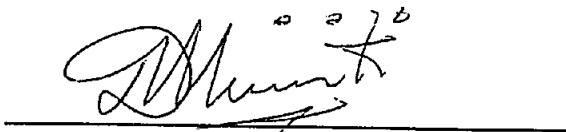
Se levanta la sesión a las 17:20 hrs.

* Correspondiente a la segunda convocatoria.

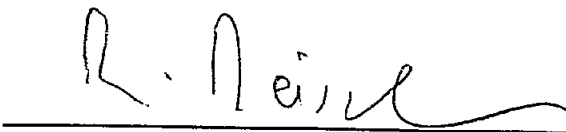
Asistencia a Segunda Reunión del Consejo Asesor Capital Humano Avanzado para la Preselección de los Concursos Programa Atracción e Inserción



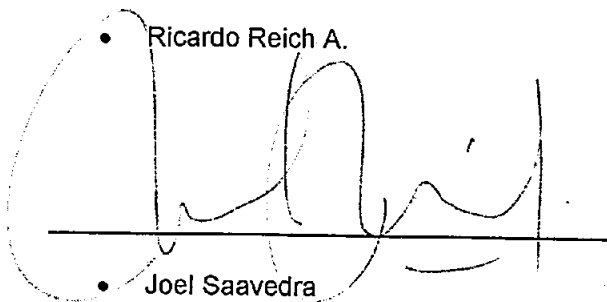
- Andrés Gomberoff



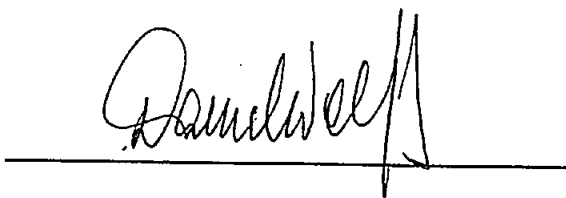
- Dante Minniti



- Ricardo Reich A.



- Joel Saavedra



- Daniel Wolf

Representante Regional



• Arnoldo Moraga

ANEXO I:**LISTA DE PROYECTOS PRESENTADOS CONCURSO NACIONAL INSERCIÓN SECTOR PRODUCTIVO 2010 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Folio	Empresa	Duración	Investigador/a
78102001	Cadetech S.A.	36 meses	César Retamal
78102002	Corporación de Deportes de la Cámara chilena de la Construcción	24 meses	Roberto Barrera
78102003	Cultivos Hidrobiológicos y Biotecnología Aguamarina S.A.	36 meses	Jorge Castro/Jeanette Vera Araya
78102004	Genomica Forestal SA	12 meses	Jerome Alleyrac
78102005	Empresa de Servicios Tecnológicos limitada	36 meses	César Esteban Huiliñir
78102006	Olivares de Quepu S.A.	12 meses	Andrea Soto
78102007	Sembrasol	18 meses	Rommy Zúñiga Pardo
78102008	Veterquímica	36 meses	Iván Valdés Valdivia
78102009	EG. Conca y Compañía Ltda.	36 meses	Laura Mesa Ramírez / Juan Luis Espinoza Vera
78102010	DICTUC	36 meses	Micah Etan Ortúzar Dworsky
78102011	Global Works Sociedad Anónima	36 meses	Javier Bustos Jiménez
78102012	Centrovét S.A.	24 meses	Sebastián Rojas Barrera
78102013	Centrovét S.A.	24 meses	Patricio Javier Mandujano Moreno
78102014	Omega Desert S.A	36 meses	Yanett Edith Leyton Lobos

ANEXO II:

**LISTA DE PROYECTOS PRESENTADOS CONCURSO REGIONAL INSERCIÓN SECTOR
PRODUCTIVO 2010 (REGION DE O'HIGGINS)**

Folio	Empresa	Duración	Investigador/a
78102601	Viña Montes S.A	36 meses	Betzabé Galaz Escanilla
78102602	Fundación Cardoen	24 meses	Gazi Garib Auad
78102603	Comercializadora Zimex Limitada	12 meses	Alba Nieto Manosalva

ANEXO III:

**LISTA DE PROYECTOS PRESENTADOS CONCURSO NACIONAL DE ATRACCIÓN DE
CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO A CHILE, MODALIDAD ESTADÍAS
LARGAS (MEL)**

Folio	Universidad	Duración	Científico/a y/o Experto/a
81100001	Universidad de Valparaíso	12 meses	Miriam Hernández Morales
81100002	Universidad de Los Lagos	14 meses	Daniel Coq Huelva
81100003	Universidad del Bío Bío	24 meses	Flavio Celis D'Amico/ Underlea Miotto Bruscato
81100004	Universidad de La Frontera	24 meses	Xavier Polanco Silva
81100005	Universidad de Valparaíso	14 meses	Laura Leticia Ramos Rifo/ Rolando José Biscay Lirio
81100006	Universidad de Valparaíso	18 meses	César Yáñez Gallardo

ANEXO IV:

**LISTA DE PROYECTOS PRESENTADOS AL CONCURSO REGIONAL DE ATRACCIÓN DE
CIENTÍFICOS/AS Y/O EXPERTOS/AS DEL EXTRANJERO A CHILE, MODALIDAD
ESTADÍAS LARGAS (MEL) (REGION DE ANTOFAGASTA)**

Folio	Universidad	Duración	Científico/a y/o Experto/a
81105001	Universidad de Antofagasta	12 meses	Cynthia Victoria González López
81105002	Universidad de Antofagasta	24 meses	María Antonia Luna Velasco
81105003	Universidad de Antofagasta	24 meses	Aníbal Cassanelli Serrano/ Juan Carlos González Sánchez
81105004	Universidad Católica del Norte	30 meses	Pierre Pourrut
81105005	Universidad de Antofagasta	24 meses	Pedro Saucedo Lastra
81105006	Universidad de Antofagasta	36 meses	Chris Harrod
81105007	Universidad Católica del Norte	36 meses	Renato Samuel Aguilar Broughton
81105008	Universidad Católica del Norte	48 meses	Jose Arturo Gleason Espindola/ Fernando Córdova Canela
81105009	Universidad Católica del Norte	36 meses	Hajime Miki
81105010	Universidad de Antofagasta	36 meses	Luis Moreno Zamora

ANEXO V:**LISTA DE PROYECTOS PRESENTADOS AL CONCURSO NACIONAL DE ATRACCIÓN DE
CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO A CHILE, MODALIDAD ESTADÍAS
CORTAS (MEC)**

Folio	Universidad	Duración	Científico/a y/o Experto/a
80100001	Universidad de Talca	2 meses	Jean-Marie Codron
80100002	Universida Arturo Prat	7 meses	Pedro Miguel Buc Calderón
80100003	Universidad de Valparaíso	7 meses	Emilie Marie Lebarbier
80100004	Universidad de Los Lagos	10 meses	Michel Duquesnoy Gallez Boussu
80100005	Universidad de Talca	10 meses	Madhunita Bhattacharya
80100006	Universidad de Talca	4 meses	Claude Auroi
80100007	Universidad de La Frontera	7 meses	Jaime Muñoz
80100008	Universidad de La Frontera	4 meses	Nanthi Bolan
80100009	Universidad de La Frontera	2 meses	Pedro Espondra
80100010	Universidad de La Frontera	2 meses	Maria Castillo
80100011	Universidad de La Frontera	6 meses	Surinder Saggar
80100012	Universidad de Antofagasta	4 meses	Francisco Acien
80100013	Universidad de Valparaíso	2 meses	Lucía Kaiser
80100014	Universidad de Magallanes	10 meses	Francisco García
80100015	Universidad de Tarapacá	5 meses	Micaela Carvajal
80100016	Universidad de Talca	3 meses	Eugenia Goncalves
80100017	Universidad de Tarapacá	2 meses	María Carvalho
80100018	Universidad de Antofagasta	10 meses	Lasse Olsen
80100019	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	3 meses	Ruth Mercado
80100020	Universidad de La Frontera	6 meses	Sebastián Hoth
80100021	Universidad de Magallanes	4 meses	Nair Yokoya
80100022	Universidad de Los Lagos	6 meses	Surinder Saggar
80100023	Universidad de Los Lagos	8 meses	Jean Tulet
80100024	Universidad de Talca	2 meses	Manuel Cuadra
80100025	Universidad de Valparaíso	8 meses	Jaime Arrieta Vera

ANEXO VI:

LISTA DE PROYECTOS PRESENTADOS AL CONCURSO REGIONAL DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO A CHILE, MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC) REGION DE VALPARAISO Y O'HIGGINS – PRIMERA CONVOCATORIA

Folio	Universidad	Duración	Científico/a y/o Experto/a
80105001	INIA (La Cruz)	4 meses	Michael Parrella
80105002	Universidad Técnica Federico Santa María	2 meses	Patrick Giavalisco

ANEXO VII:

LISTA DE PROYECTOS PRESENTADOS AL CONCURSO REGIONAL DE ATRACCIÓN DE
CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO A CHILE, MODALIDAD ESTADÍAS
CORTAS (MEC) REGION DE VALPARAISO Y O'HIGGINS – SEGUNDA CONVOCATORIA

80102501	Universidad de Playa Ancha	2 meses	Ana Amelia Alvarez Mancini
----------	-------------------------------	---------	----------------------------



MEMORANDUM INTERNO N° 433 / 2010

DE : CARMEN LUZ LATORRE SEPÚLVEDA
Directora Programa Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado

A : JUAN VIAL, Fiscal(S)

FECHA : Santiago, 2 de noviembre, 2010

REF : SOLICITA DICTAR RESOLUCIÓN POR FALLO CONCURSOS

Solicito a usted dictar resolución que respalda las propuestas del Consejo Asesor del 28/10/2010.

- Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo 2010 (segunda convocatoria);
- Concurso Nacional de Atracción de Científicos/as y/o Expertos/as del extranjero, Modalidad Estadías Largas (MEL) 2010;
- Concurso Nacional de Atracción de Científicos/as y/o Expertos/as del extranjero, Modalidad Estadías Cortas (MEC) 2010;
- Concurso Regional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo 2010 (Región de O'Higgins);
- Concurso Regional de Atracción de Científicos/as y/o Expertos/as del extranjero, Modalidad Estadías Cortas (MEC) 2010 (Región de Valparaíso y O'Higgins) Primera Convocatoria;
- Concurso Regional de Atracción de Científicos/as y/o Expertos/as del extranjero, Modalidad Estadías Cortas (MEC) 2010 (Región de Valparaíso y O'Higgins) Segunda Convocatoria
- Concurso Regional de Atracción de Científicos y/o Expertos del extranjero, Modalidad Estadías Largas (MEL) 2010 (Región de Antofagasta).
- Concurso Regional Inserción en el Sector productivo para la región de Arica-Parinacota.
- Concurso Regional de Tesis en la Industria de la Región de los Lagos.

Adjunto el Acta de la Sesión de fallo referida a estos Concursos.

Saluda a usted,


CARMEN LUZ LATORRE
Directora Programa de Atracción e
Inserción de Capital Humano Avanzado

RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO	2651
FECHA	03/11/10
HORA	10:44
ORIGEN	PAI